MUNICIPALIDAD DE IRALA FERNANDEZ

¡JUNTOS PARA CRECER!

Oficina: Ruta Carlos A. López (Transchaco) Km 386,5 – Chaco Central.

Email: muni.iralafernandez@hotmail.com Tel: 0991 650- 736

RESOLUCION I.M. N°511/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "JOSUE COMERCIAL" PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA DENOMINADO ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TTE.1° MANUEL IRALA FERNANDEZ.----------

VISTO: el Dictamen N° 05/2015, remito por el Intendente Municipal, en fecha 21 día del mes de septiembre del año 2015, en la cual recomiendan adjudicar a las firma, **"JOSUE COMERCIAL** "para el procedimiento de Contratación Directa denominado **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD,** llamado por la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, y;

VISTO

Que, la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según ID N° 289556.---------

Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presentaron tres empresas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.----------

CONSIDERANDO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. N° 51° Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…".***----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma **"JOSUE COMERCIAL RUC 3981363-0"**, para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD,** por un monto de Gs. **19.886.000 (Guaraníes DIESINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)** IVA incluido, ----------

Art. 2°. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 340-11 y 340-10-01.----------

Art. 3°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil quince.----------

Sr. Francisco Portillo
Secretario General

Sr. Roque Ramón Zavala Brizuela
Intendente Municipal